

De cada sesión se levantará acta, que será firmada por el Secretario, con el visto bueno del Presidente, y se aprobará en la misma sesión o en la siguiente.

Índice de supuestos sobre los que podrá versar el primer ejercicio

Cálculo mercantil

Interés simple y compuesto.
Descuento.
Sustitución de créditos (vencimiento común y medio).
Compra, venta y pignoraciones de valores.
Operaciones con moneda extranjera.
Rentas a interés compuesto. Constantes y variables.
Amortización de préstamos y empréstitos. Con anualidades constantes y variables.

Contabilidad

Contabilidad de empresas desde el punto de vista objetivo y subjetivo.
Financiación de empresas.
Liquidaciones de ejercicio.
Constitución, transformación, fusión, disolución y liquidación de sociedades.
Lectura, interpretación y análisis de balances en los aspectos contable, jurídico, económico, financiero y fiscal.
Cuenta de resultados. Estudio crítico de la misma.

Cuestionario para el segundo ejercicio

Economía y Hacienda

Tema 1.—Los fines de la política económica.—El problema de su combinación y de la prioridad entre ellos.
Tema 2.—Los instrumentos de la Política monetaria en España.
Tema 3.—La inversión pública y el desarrollo económico. Referencia al tercer Plan de Desarrollo.
Tema 4.—La inversión institucional en el mercado de valores. Especial referencia a la situación española.
Tema 5.—El crédito oficial en España.
Tema 6.—Las inversiones extranjeras de capital como factor contribuyente al desarrollo.
Tema 7.—Problemas actuales del sistema monetario internacional: posiciones doctrinales al respecto y posibles soluciones.
Tema 8.—El costo del capital para la empresa. Análisis de las diferentes alternativas.
Tema 9.—La incidencia de la imposición sobre el ahorro y la inversión.

Derecho civil

Tema 1.—Estudio de las relaciones patrimoniales que derivan de la patria potestad.
Tema 2.—La responsabilidad del patrimonio ganancial por los actos realizados por uno de los cónyuges.
Tema 3.—La modificación de las relaciones obligacionales por cambio del acreedor: la cesión de crédito.
Tema 4.—El régimen legal de gananciales y los problemas que surgen en torno a las ampliaciones de capital de las Sociedades Anónimas.
Tema 5.—Problemas que plantea el dinero en cuanto objeto de las relaciones obligacionales.
Tema 6.—Función, presupuestos, objeto y causa del contrato de Sociedad.
Tema 7.—La interpretación de los contratos.
Tema 8.—El negocio simulado.
Tema 9.—Principales problemas que plantean los valores mobiliarios en la sucesión hereditaria.
Tema 10.—Los frutos: concepto y problemas jurídicos que plantean.
Tema 11.—La prescripción extintiva.
Tema 12.—La cotitularidad en los derechos de créditos.

Derecho mercantil

Tema 1.—La compra-venta de Empresa.
Tema 2.—La reforma de la Ley de Sociedades Anónimas en función de los imperativos derivados de la expansión del Mercado de Capitales.
Tema 3.—La contabilidad mercantil. Efectos jurídicos. Su necesaria reforma.
Tema 4.—Especialidades de la contratación mercantil.
Tema 5.—La reducción del capital social de la Sociedad Anónima: casos, requisitos y procedimientos.
Tema 6.—La protección de los acreedores en la fusión de Sociedades Anónimas.
Tema 7.—Alcance y efectos jurídicos de la intervención de los Agentes mediadores en los actos de su competencia.
Tema 8.—Estudio comparado del artículo 58 del Reglamento de Bolsas y del artículo 16 del Reglamento de Bolsines. El problema del cruce de operaciones entre Agentes mediadores de plazas distintas.

Tema 9.—Estudio de las llamadas «Ofertas públicas de compra» y «Ofertas públicas de cambio» de acciones.

Tema 10.—Alcance y eficacia jurídica de los usos de comercio y de las condiciones generales.

Tema 11.—La cesión de la letra de cambio. Especial referencia a la realizada por vía extracambiaria.

Tema 12.—La cláusula «sin gastos»: problemas que plantea en relación con el protesto.

Tema 13.—Los Bancos industriales: regulación vigente.

Tema 14.—La limitación de responsabilidad en los contratos bancarios: la denuncia unilateral en los contratos de apertura de crédito.

Tema 15.—El aval de la letra de cambio en documento separado. Problemas que plantea.

Legislación de Hacienda

Tema 1.—Examen de los principios fundamentales que inspiran el ordenamiento tributario español.

Tema 2.—La estructura de los presupuestos generales del Estado.

Tema 3.—Las distintas formas de determinación de la base imponible en el sistema tributario español.

Tema 4.—La fiscalización del gasto público en España.

Tema 5.—Problemas que plantea el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y actos jurídicos documentados al agente mediador.

Tema 6.—Efectos de los impuestos directos en la contratación bursátil.

Tema 7.—El régimen tributario español de la concentración de empresas.

Tema 8.—El problema de la doble imposición.

Tema 9.—Tasas y tributos parafiscales.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

2572

RESOLUCION de la Dirección General de Tráfico por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición para cubrir vacantes en la Escala Subalterna.

A tenor de lo dispuesto en la norma 7.1 de la Resolución de fecha 11 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 160, del día 5 de julio siguiente), por la que se convoca concurso-oposición para cubrir vacantes en la Escala Subalterna de esta Dirección General, y en uso de las atribuciones conferidas, se ha tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del mismo quede constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Carlos Muñoz-Repiso y Vaca, Director general de Tráfico, actuando como sustituto don Ezequiel de Pablos Abril, Secretario general de la misma Dirección General.

Vocales:

Don Carlos María de Bas y Augustin, Jefe de la Sección de Conductores de la Dirección General de Tráfico, actuando como sustituto don Vicente Carredano Gallo, Jefe de la Sección de Divulgación y Relaciones Públicas de la misma Dirección General.

Don José Ignacio Verdú Zabia, Jefe de Negociado de la Sección segunda de Convocatorias y Selección de la Administración Institucional de la Dirección General de la Función Pública, actuando como sustituto don Tomás Lorenzo Sanz, Jefe de Negociado de la Sección tercera de Gestión de Personal de la Administración Institucional de la misma Dirección General.

Don Antonio Viana Caja, Técnico del Gabinete Técnico de la Dirección General de Tráfico, actuando como sustituto don José María López Fernández, Jefe de Negociado de Escuelas de Conductores de la Sección de Formación de Conductores de la misma Dirección General.

Vocal-Secretario: Don César Márquez Miyares, Jefe del Negociado de Organismos Internacionales del Gabinete Jurídico de dicha Dirección General, actuando como sustituto don Luis Fernando Gil-Delgado y Ferrer, Jefe del Negociado de Personal e Acción Social de la Sección de Administración de Personal e Inspección de dicha Dirección General.

Los exámenes se desarrollarán conforme a lo preceptuado en las normas 8 y 9 de la mencionada Resolución. El Presidente del Tribunal acordará en cada caso las suplencias pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Madrid, 31 de enero de 1975.—El Director general, Carlos Muñoz-Repiso y Vaca.